



C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Susana Riestra Piña, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que “El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán equitativamente las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, para cumplir con las disposiciones antes señaladas, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en su ejercicio y vigilancia”.

A su vez en dicho ordenamiento establece como facultad del Congreso el aprobar la Ley de Egresos del Estado, además verificará que se cumplan con los recursos materiales y humanos a fin de dar cumplimiento con los objetivos que se establezcan en los planes de desarrollo respectivos.

Que el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado establece que “Para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán,



dictaminarán y resolverán las determinaciones que para el efecto se les turnen, disponiendo de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones".

Que el Congreso cuenta con una comisión de Presupuesto y ésta en sus atribuciones tiene el "Adecuar el marco jurídico local con la finalidad de realizar las modificaciones y armonizaciones necesarias en materia de deuda pública, presupuesto, contabilidad y gasto público estatal y municipal; y aprobar el Dictamen de Ley de Egresos del Estado", entre otras atribuciones.

Que, dentro de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Puebla de fecha 7 de julio de 2017, no obstante que en sus considerandos en el numeral 2 reconoce la efectividad sobre las reformas legislativas que solicitaron previamente en mesas de trabajo a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), en su resolución octava establece "Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres. En particular, los Centros de Justicia y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas".

En el grupo Legislativo de Nueva Alianza, creemos oportuno exhortar a las instancias correspondientes a fin de que se cumpla esta resolución de forma puntual.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración a esta Asamblea el siguiente Acuerdo para quedar de la forma siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Secretara de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto del Congreso del Estado, para que garanticen en el Presupuesto de



Egresos 2018, para que identifiquen los recursos que señala el punto octavo de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Puebla de fecha 7 de julio de 2017 y se pueda garantizar y dar cumplimiento a ello.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 6 DE OCTUBRE DE 2017.



DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ

DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE GARANTICEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, PARA QUE IDENTIFIQUEN LOS RECURSOS QUE SEÑALA EL PUNTO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2017 Y SE PUEDA GARANTIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A ELLO.